

Información precontractual adicional sobre el crédito revolving (artículo 33 ter de la Orden EHA/2899/2011, de 28 de octubre, de transparencia y protección del cliente de servicios bancarios)

Tarjeta de crédito WiZink

Aplicable a la tarjeta de crédito Caser Cling_Cling.

Nota: Las palabras o grupos de palabras escritas con letra inicial en mayúsculas, aparecen definidas en el glosario de la sección 4ª del documento de Información Normalizada Europea (INE) de esta tarjeta.

La línea de crédito de tu tarjeta y su modalidad de pago	La línea de crédito de tu tarjeta tiene carácter revolvente o "revolving". La tarjeta dispone de las siguientes modalidades de pago: • Pago Total • en caso de pago aplazado revolving, Pago Aplazado de Cantidad Fija. Si no indicaras expresamente tu elección en el momento de solicitar y/o activar la tarjeta de crédito, se entiende que optas por la modalidad de Pago Total, y la tarjeta se emitirá con esa modalidad de pago. Independientemente de la modalidad de pago que elijas, WiZink te ofrece los siguientes servicios adicionales que te permitirán aplazar el pago de una o varias Transacciones y que deberán ser en cada caso acordados con el Banco: (i) Plan Aplaza: podrás acordar con WiZink el aplazamiento de una o varias compras (a partir de un determinado importe), devolviendo este importe a través de cuotas mensuales fijas que incluirán además del capital, los intereses y/o comisiones aplicables. (ii) Traspaso de efectivo con pago en cuotas fijas: podrás acordar con WiZink, el traspaso de un importe determinado de tu Línea de Crédito, devolviendo este importe a través de cuotas mensuales fijas que incluirán además del capital, los intereses y/o comisiones aplicables. La principal característica de los créditos revolving es el establecimiento de un límite de crédito cuyo disponible coincide inicialmente con dicho límite, que disminuye según se realizan cargos (compras, disposiciones de efectivo en cajeros, disposiciones por transferencia de efectivo, liquidaciones de intereses y gastos y otros) y se repone con abonos (pago de los recibos periódicos, devoluciones de compras, etc.). Por tanto, las cuantías de la cuota mensual que como titular de la tarjeta abonos vuelven a formar parte del crédito disponible de la tarjeta.
--	--

¿Qué ocurre con las cantidades vencidas, exigibles y no satisfechas por ti?	El Banco no capitaliza cantidades por intereses, comisiones y gastos, ni primas de seguros de pagos, que hayan resultado vencidas, exigibles y no satisfechas.
Modificación de la modalidad de pago establecida, así como las condiciones para su ejercicio	Las modalidades de pago son Pago Total, en caso de pago aplazado revolving, Pago Aplazado de Cantidad Fija. Como titular de la tarjeta, debes elegir tu modalidad de pago del uso de la línea de crédito que mejor se adapte a tus necesidades en cada momento. Además, podrás modificar la modalidad de pago elegida para cada Periodo de Facturación, comunicándoselo a WiZink a través de los canales de comunicación habituales, y con al menos cuatro (4) días hábiles de antelación a la Fecha de Pago de la cuota mensual que tengas establecida. Si no se produce ningún cambio, se entenderá que la forma de pago será la misma que la utilizada en la Fecha de Pago anterior. Si no hubieras indicado expresamente una modalidad de pago en el momento de solicitar y/o activar la tarjeta de crédito, se entiende que optas por la modalidad de pago total. WiZink no puede modificar unilateralmente la modalidad de pago establecida. No obstante, en caso de impago por tu parte, WiZink se reserva el derecho de emitir recibos a la Cuenta Corriente de Domiciliación por el importe correspondiente al Pago Mínimo si no abonaras el importe elegido bajo la modalidad de pago establecida antes de la finalización del siguiente Periodo de Facturación. En esta circunstancia, el Banco podrá continuar girando recibos por el importe correspondiente al Pago Mínimo en tanto en cuanto no abones todas las cantidades pendientes de pago, en cuyo momento volveremos a girarte los recibos de acuerdo con la forma de pago que tenías establecida. Dicho Pago Mínimo se calcula mensualmente como la mayor de las siguientes cifras: i) 40€ o; ii) la cifra que resulte de la suma de los siguientes conceptos en la Fecha de Liquidación: • el Pago Mínimo de Periodos de Facturación anteriores, si estuviesen impagados; más • la cuota de los Servicios de Pago Aplazado, más • Los intereses, comisiones y gastos, y primas de seguros de pagos devengados en el Periodo de Facturación, más • el Redondeo; más • 2,5% del Principal Dispuesto. En el supuesto de que por aplicación del cálculo anterior el Pago Mínimo resulte 40€, además de los conceptos anteriores se incluirán importes de intereses, comisiones y gastos, primas de seguros de pagos y Principal Dispuesto correspondientes a Periodos de Facturación anteriores que se encuentren pendientes. En el caso de que se produzcan excedidos sobre el Límite de la Línea de Crédito, en los conceptos anteriores se incluirán los importes que de cada uno de ellos pudieran estar en esa situación, y además podrá estar incluido en el Pago Mínimo la parte de Principal Dispuesto que resulte excedida sobre el Límite de la Línea de Crédito, así como importes de intereses, comisiones y gastos, primas de seguros de pagos correspondientes a Periodos de Facturación anteriores que se encuentren pendientes.

Ejemplos representativos de acuerdo con la Circular 3/2022 de BdE para cada forma de pago

Ejemplos representativos según la Circular 3/2022 de Banco de España. Para que entiendas mejor el funcionamiento de una tarjeta con pago aplazado, te ponemos un ejemplo tipo para cada forma de pago:

1 - En caso de pago aplazado revolving con modalidad Pago aplazado de Cantidad Fija, y teniendo en cuenta las siguientes circunstancias:

- límite de crédito concedido de 1.500€;
- cómputo de tiempo sobre la base de un año de 365/366 días;
- disposición total del límite de crédito concedido desde el primer día de vigencia del contrato de tarjeta de crédito;
- Forma de pago: Pago aplazado flexible de cantidad fija, considerando que el cliente ha elegido una cantidad fija coincidente con el Pago Mínimo, según se ha definido éste en el apartado anterior;
- TIN: 21,58% y TAE: 23,85%. Se ha utilizado el tipo deudor y comisiones más altos de los aplicados por WiZink en la forma de disposición más comúnmente utilizada de las previstas en el contrato (disposición por compras). La TAE podría ser más elevada para el resto de las opciones de disposición de fondos;
- vigencia del crédito durante el periodo de tiempo acordado y cumplimiento de las respectivas obligaciones de las partes en las condiciones y plazos acordados en este contrato;
- mantenimiento del tipo de interés nominal y de los demás gastos al nivel inicial.

En este caso el Titular pagaría: 50 cuotas mensuales de las cuales, las 19 primeras serían por importes decrecientes comenzando en 64,48€ y terminando en 40,87€, y a partir de esa cuota una cuota constante de 40€ salvo la última que será 10,39€, siendo el importe total adeudado que pagarías de 2.195,19€ (de los cuales, los intereses serán 695,19€).

2 - En el caso de los servicios de pago aplazado:

a) Para el Servicio Plan Aplaza. Si concurriesen las siguientes circunstancias:

- límite de crédito concedido de 1.500€ en la tarjeta, que se dispone íntegramente en este servicio;
- cómputo de tiempo sobre la base de un año de 360 días;
- disposición total del límite de crédito concedido desde el primer día de vigencia del contrato de tarjeta de crédito;
- Pago por cuotas fijas que incluyen capital e intereses
- TIN: 21,58% y TAE: 23,85%. Se ha utilizado el tipo deudor y comisiones más altos de los aplicados por WiZink para este servicio de pago aplazado.
- Plazo: 12 meses con amortizaciones mensuales;
- vigencia del crédito durante el periodo de tiempo acordado y cumplimiento de las respectivas obligaciones de las partes en las condiciones y plazos acordados en este contrato;
- mantenimiento del tipo de interés nominal y de los demás gastos al nivel inicial.

En este caso el Titular pagaría: 11 cuotas mensuales de 140,09€ y una última cuota de 140,07€, siendo el importe total adeudado que pagaría al final del año de 1.681,06€ (de los cuales, los intereses serán 181,06€).

Ejemplos representativos de acuerdo con la Circular 3/2022 de BdE para cada forma de pago

b) Para el Servicio Traspaso de efectivo con pago en cuotas fijas. Si concurriesen las siguientes circunstancias:

- límite de crédito concedido de 1.500€ en la tarjeta, que se dispone íntegramente en este servicio;
- cómputo de tiempo sobre la base de un año de 360 días;
- disposición total del límite de crédito concedido desde el primer día de vigencia del contrato de tarjeta de crédito;
- Pago por cuotas fijas que incluyen capital e intereses;
- TIN: 21,58% y TAE: 23,85%. Se ha utilizado el tipo deudor y comisiones más altos de los aplicados por WiZink para este servicio de pago aplazado.
- Plazo: 60 meses con amortizaciones mensuales;
- vigencia del crédito durante el periodo de tiempo acordado y cumplimiento de las respectivas obligaciones de las partes en las condiciones y plazos acordados en este contrato;
- mantenimiento del tipo de interés nominal y de los demás gastos al nivel inicial.

En este caso el Titular pagaría: 59 cuotas mensuales de 41,07€ y una última cuota de 41,12€, siendo el importe total adeudado que pagaría al final del año de 2.464,25€ (de los cuales, los intereses serán 964,25€).